



ACTA

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/7	El Pleno

Acta de la Sesión Extraordinaria n.º 7 del Pleno de 17 de junio de 2023 (Sesión constitutiva).

Orden del día :

1º- Constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde.

En Encinas de Abajo, siendo las 11.42 horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Encinas de Abajo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

- JOSÉ ÁNGEL HARO BARBERO (PP)
- CARMEN GARCÍA BARBERO (PP)
- JENIFER MUÑOZ BARRERA (PP)
- LORENA SÁNCHEZ GARCÍA (PP)
- RAMÓN VEGA DELGADO (VOX)
- JOSÉ BARBERO ESPINOSA (PSOE)

No asiste : ELOY GARCÍA CASTRO (PP)

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, María Ángeles Gómez García, que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD- Seguidamente, y de conformidad con el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a constituir la Mesa de Edad. Mesa de Edad que queda constituida por: Don José Barbero Espinosa, Concejales electo de mayor edad, y Doña Lorena Sánchez García, Concejales electo



de menor edad, correspondiendo la Presidencia al Concejales electo de mayor edad, Don José Barbero Espinosa.

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES- La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con el Acta de proclamación de electos que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona de Salamanca, y las considera suficientemente válidas.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN- Por la Secretaría se da cuenta que han formulado la declaración de intereses, que preceptúa el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, la totalidad de los Concejales electos presentes.

TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de los concejales electos (6 de un total de 7, que es el número legal de miembros), se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas en la Administración: «¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Encinas de Abajo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?», que es leída por Don José Barbero Espinosa. A continuación, el juramento o promesa se produce por el orden de lista más votada y se manifiestan de la siguiente manera:

Don José Ángel Haro Barbero : “Sí, juro”

Doña Lorena Sánchez García: “Sí, juro”

Doña Carmen García Barbero: “Sí, prometo”

Doña Jenifer Muñoz Barrera: “Sí, prometo”

Don Ramón Vega Delgado: “Sí, prometo”

Don José Barbero Espinosa: “Sí, prometo”.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Encinas de Abajo.





ELECCIÓN DEL ALCALDE Posteriormente, se pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido: D. José Ángel Haro Barbero, partido político: Partido Popular, mantiene su candidatura. Don Ramón Vega Delgado, partido político: VOX la retira D. José Barbero Espinosa, partido político: Partido Socialista Obrero Español la retira. Tras la proclamación de candidato, se procede a la votación, por el sistema de votación nominal por los Concejales asistentes mediante llamamiento, obteniéndose el resultado siguiente:

Candidato del Partido Político PP: José Ángel Haro Barbero Nº de votos: 6

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número legal de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. José Ángel Haro Barbero, cabeza de la lista de Partido Popular.

TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE- A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el vocal de la mesa de edad Don José Barbero Espinosa procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Encinas de Abajo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?». Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: “Sí juro”. Realizado el juramento, pasa a ocupar la presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente pronuncia unas breves palabras de agradecimiento a sus familiares, amigos, compañeros de candidatura, Concejales del resto de los partidos políticos, la Diputada Provincial Doña Eva María Picado Valverde (presente en la sesión), concluyendo con un recuerdo a su padre fallecido Don José Luis Haro Sánchez, que fue Alcalde de este Ayuntamiento de Encinas de Abajo.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 12:25 horas, de la que extendiendo la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria-Interventora

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN ENCINAS DE ABAJO EN LA
FECHA QUE CONSTA AL MARGEN**

